ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MONTE PATRIA, 24 de ENERO DE 2017.-
DECRETO N°__987__/

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N 15.230 del 15/12/2016 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Maira Poblete Ordenes, con fecha del 24 de enero del 2017 donde solicita compensación de horas extras.

1.- AUTORIZA a la funcionaria **Maira Poblete Ordenes** Cédula de Identidad N° [redacted], Secretaria del Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras según detalle, para ser compensadas el día 30 de enero del 2017 y que hacen un total de 09°° hrs.

2.- Autorizase, efectuar la compensación de dichas horas el lunes 30 de enero del presente.

Días	Mes	Horas
12	Mayo 2016	55°° min.
18 - 28	Septiembre 2017	08:30 hrs. Min.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/WGZ/HCS/mpo
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria °
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.